

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA POR LA QUE SE OTORGAN AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Con fecha 24 de mayo de 2022 se convocó para el ejercicio 2022 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por parte de Castilla-La Mancha Media para la producción de películas cinematográficas, películas para televisión, documentales y proyectos de animación, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes. Dicha convocatoria se hizo pública en la página web de CMM www.cmmedia.es

De conformidad con el apartado undécimo del citado procedimiento, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando a la Directora General de Castilla-La Mancha Media un informe-propuesta con fecha 18 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Dirección General de Castilla-La Mancha Media RESUELVE:

- 1.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de setenta y cinco mil euros (75.000 €).
- 2.- Con contraprestación al importe que CMM abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, CMM adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual. CMM adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por CMM abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta CMM, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concretos que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y CMM, todo ello de acuerdo a las bases de la convocatoria.



3.- Delegar en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación en el plazo de cinco días naturales, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, CMM decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

5.- Delegar en el Departamento de Producción Ajena de CMM y en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

6.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada.

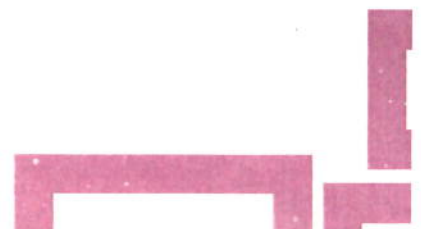
Toledo, a 25 de noviembre de 2022



Dirección
General

Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media



ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS

SOLICITANTE	TÍTULO	FORMATO	PUNTO S	IMPORTE FINANCIACIÓN
MAFALDA ENTERTAINMENT S.L.	AVA	Cortometraje	73	5.000 €
WHITE LEAF PRODUCCIONES S.L.	NI EN PINTURA	Largometraje	70	25.000 €
LA CHARITO FILMS	#CELESTINA	Largometraje	70	14.000 €
ILIADA FILMS S.L.	LA PAZ DE LOS CEMENTERIOS	Cortometraje	68	3.000 €
LABUITRE PRODUCCIONES	LA RUTA MINUTERA	Documental	62	3.000 €
MEDITERRÁNEO MEDIA ENTERTAINMENT S.L.	LA GRAN CIUDAD	Largometraje	62	25.000 €



ANEXO II

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

TÍTULO	PUNTOS
HISTORIAS ROCAMBOLESCAS DEL PATRIMONIO ESPAÑOL	57
LA GUERRA CIVIL DE ROBIN HOOD	55
CORAZÓN TINTO	54
TIERRA POR MEDIO	53
DULCINEA EN DUELO	53
HORA NONA	52
TRIBU	49
AMOR A MUERTE	49
UN MINUTO CUARENTA SEGUNDOS	46
EL ENTREDICHO	43
ANTES DE MORIR: LA SOMBRA DEL WENDIGO	41
LA ESCALERA	33
SUPER YO	31
KAIRÓS	28
DUC IN ALTUM	20

